

## ANEXO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN UNIDADES DE FOMENTO

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre del 2014, entre el Banco Santander-Chile, debidamente representado por los apoderados que suscriben, en adelante el "Banco", por una parte, y por la otra "el Cliente" debidamente individualizado al final de este instrumento, se ha convenido la celebración del presente Anexo de Modificación al Contrato de Apertura de Línea de Crédito destinadas a cubrir eventuales pagos de Carta de Crédito Stand By, celebrado entre la partes con fecha de 3 de agosto del 2012, en adelante el "Contrato" o la "Línea", de acuerdo a las estipulaciones que se indican:

**PRIMERO:** Se modifica el Contrato y consecuentemente la Carta de Crédito Stand By en lo que corresponda, conforme al siguiente detalle:

- 1) Se modifica la cláusula Tercero del Contrato, numeral 4.:
  - a) El monto de la Carta de Crédito Stand By será la suma de UF 201,533.-
- 2) Se modifica la cláusula Cuarto del Contrato, en el sentido que el monto total de la Línea de Crédito será de **UF 201,533.-**.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que en todo lo no expresamente modificado, permanece plenamente vigente el Contrato.

De la misma forma, las partes dejan constancia que el pagaré suscrito al amparo del Contrato, descrito en la cláusula Undécimo, permanece plenamente vigente y constituye el instrumento indubitable en virtud del cual el Banco podrá documentar y cobrar las obligaciones emanadas del Contrato.

Cliente:	ABERTIS INFRAESTRUCTURA CHI	LE LTDA
C.L.o.RUT	77.091.350-0	
Domicilio:	ROSARIO NORTE 407, PISO 13 LAS	CONDES, SANTIAGO
Apoderado 1	I: LUIS MIGUEL DE PABLO RUIZ	C.I. <u>6.345.010-3</u>
Apoderado 2	2: SEBASTIÁN MORALES MENA	
, ( <b>pou</b> o. a.a		

Apoderados del Banco Sa	antander Chile:		
Apoderado 1		C.I	
•		0.1	
Apoderado 1 del	Banco	Apoderado 2 del Banco	